

PROYECTO DE ACTIVIDAD PERMANENTE
‘CLUB DE PUNTOS XDIGITAL’

La presente actividad tiene como objetivo principal brindar beneficios a los usuarios participantes, ofreciendo la oportunidad de acceder a premios, mediante la acumulación de puntos generados a partir del pago puntual de su tarifa de servicio mensual.

La participación de los usuarios en la presente actividad será gratuita y voluntaria, una vez cumpla los requisitos y condiciones establecidas en el presente Reglamento.

La actividad se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, toda vez que es la zona geográfica donde DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L. provee sus servicios.

a) NOMBRE DE ACTIVIDAD:

La actividad se denominará “CLUB DE PUNTOS XDIGITAL”

b) PERÍODO DE DURACIÓN:

Entrará en vigor a partir de la fecha de notificación del proveído por parte de la Autoridad del Juego y finaliza en fecha 31 de diciembre de 2027.

d) MODALIDAD DE PREMIACIÓN:

La modalidad de premiación que se empleará en la presente actividad es la establecida en el inciso h) del Artículo 4º (Definiciones) de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 “Cualquier otro medio de acceso”. La misma que se desarrollará según las siguientes características:

D.1 A partir de la vigencia de la presente actividad y siempre que tenga su servicio activo, el usuario participante podrá acceder al premio ofertado, acumulando puntos de acuerdo con la cantidad de transacciones que realice y el tipo de servicio activo (*Internet o Tv + Internet*), las transacciones que no se mencionan o detallan no se las tomará en cuenta para acumulación de puntaje. Estos podrán ser canjeados por los premios ofertados, una vez se acumule la cantidad de puntos requeridos para cada premio (*Ver detalle en inciso h*). El periodo de acumulación y canje de puntos inicia a partir de la fecha de notificación del proveído por parte de la Autoridad del Juego y finalizará el día 31 de diciembre de 2027.

A continuación, se detallan las transacciones que generan puntos:

TRANSACCION	FECHA DE TRANSACCION <i>(Fecha de pago de tarifa mensual)</i>	CANTIDAD DE PUNTOS PARA SERVICIO INTERNET	CANTIDAD DE PUNTOS PARA SERVICIO TV + INTERNET
Pago anticipado de tarifa mensual	1 al 5 de mes	8 (ocho puntos)	10 (diez puntos)
Pago adelantado de 3 tarifas mensuales	1 al 31 de mes	24 (veinte y cuatro puntos)	30 (treinta puntos)
Pago adelantado de 6 tarifas mensuales	1 al 31 de mes	48 (cuarenta y ocho puntos)	60 (sesenta puntos)
Pago adelantado de 12 tarifas mensuales	1 al 31 de mes	96 (noventa y seis puntos)	120 (ciento veinte puntos)

D.2 El proceso de asignación de puntos, se realizará de forma automática a partir de la emisión comprobante de pago correspondiente, mediante la plataforma electrónica desarrollada por Digital Tv Cable Edmund S.R.L. para este motivo. En este sentido, se establece que no se tiene una cantidad límite de TRANSACCIONES que el usuario participante pueda pagar para acumular puntos.

D.3 El usuario participante, podrá realizar la consulta sobre sus puntos acumulados y premios canjeados, a través de los siguientes medios:

- Vía telefónica a la línea Piloto 3635555
- Vía Whatsapp, enviando un mensaje de texto al número 78560001.
- De manera personal en la Plataforma de Atención al cliente de nuestra Oficina Central, ubicada en la Av. Irala # 616, entre calles Colon y Vallegrande.
- Página web: <https://www.digitaltv.com.bo>.
- Fan Page Oficial en facebook: <https://www.facebook.com/DigitalTVBo>

e) TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

1. Se establece que no pueden participar de la actividad Empresarial las Personas Jurídicas. Solo podrán participar las personas naturales que sean usuarios titulares con servicio(s) contratado(s) y activo(s) de Digital Tv Cable Edmund S.R.L.
2. Se establece que solo podrán participar los usuarios que tengan al menos un contrato de servicio activo con Digital Tv Cable Edmund S.R.L.
3. A efectos de Transparencia en el desarrollo de la actividad Empresarial, no podrán participar de la misma trabajadores de Digital Tv Cable Edmund S.R.L.
4. Los puntos acumulados, serán sumados en el código de servicio que se realizó la transacción. Sin embargo, si el mismo usuario participante tiene más de un código de servicio, podrá sumar y unificar los puntos de cada código de servicio para canjear el premio que elija. Para la unificación de sus puntos en un solo código, el usuario participante deberá realizar su solicitud en oficina.
5. Se establece que no sumaran puntos, las transacciones, que no registren el pago de la tarifa de servicio completa, según el valor del plan de servicio contratado.
6. Los puntos acumulados no constituyen propiedad del participante y no son transferibles ni heredables a ninguna otra persona o cuenta de terceros bajo ningún título o causa.
7. Se establece que no se realizará el canje de los puntos acumulados por los usuarios participantes, en caso que registren deuda(s) no pagas por cualquier concepto o servicio solicitado. Una vez el usuario regularice sus pagos y tenga sus deudas en 0, se procederá al canje de sus puntos por el premio que elija, así mismo podrá continuar participando de la presente actividad.
8. Los puntos acumulados no constituyen propiedad del participante y no son transferibles ni heredables a ninguna otra persona o cuenta de terceros bajo ningún título o causa.
9. Los puntos no podrán canjearse por dinero en efectivo, bajo ninguna circunstancia.
10. Se establece que no sumaran puntos, las transacciones, cuyos pagos, que por cualquier motivo no hubieran sido procesados, anulados y/o revertidos.
11. Se establece que el usuario participante perderá la totalidad de sus puntos, así como también perderá su derecho de acceder al premio ofertado, en caso que su servicio se encuentre en estado desconectado, ya sea por mora o a su propia solicitud. No obstante, en caso de solicitar la reconexión del servicio nuevamente

antes de finalizar el periodo de acumulacion de puntos y canje, tendra que volver a comenzar su participacion con 0 puntos.

12. El usuario participante podrá solicitar de forma voluntaria y en cualquier periodo de la actividad empresarial su exclusión. En este caso, perdera todo derecho de acceder al premio ofertado.
13. Se establece que es responsabilidad del usuario, solicitar a DIGITAL TV CABLE EDMUND S.R.L., conforme a procedimiento establecido, la actualización de sus datos registrados el sistema informático, correspondiente a la cuenta del servicio que está pagando.
14. La sola participacion en la presente actividad, es una aceptacion tacita de los requisitos y condiciones establecidas en el presente reglamento.
15. Se establece a DIGITAL TV CABLE EDMUND S..R.L. como administrador y unico responsable de la presente actividad.
16. En caso que el usuario participante no pueda efectuar el canje de sus puntos, por motivos de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, tales como, huelgas, mitines, bloqueos, paros cívicos (temporal y/o indefinido), conmociones civiles, guerra, guerrillas, terremotos, incendio, terrorismo, daños por explosión, restricciones o modificaciones de horarios de circulación dispuestos por el Gobierno Autónomo Municipal y Gobierno Departamental de Santa Cruz, o cualquier otro evento que por su naturaleza no haya sido posible de prever, se exime de toda responsabilidad Digital Tv Cable Edmund S.R.L.
17. Se establece que el ganador de alguno de los premios ofertados, no podra acceder al canje del mismo premio por segunda vez. Sin embargo, podra canjear sus puntos acumulados por otro premio diferente que este disponible, según se detalla en el inciso H.2.

f) LUGAR, FECHA Y PROCEDIMIENTO DE CANJE:

El usuario podra canjear sus puntos acumulados a partir de la fecha de notificación del proveido, por parte de la Autoridad del Juego hasta fecha 31 de diciembre de 2027. Para este motivo debera presentarse a la oficina central de Digital Tv Cable Edmund S.R.L. ubicada en Edif. Torre XDIGITAL, Av. Irala # 616, entre calles Colon y Vallegrande, en horarios de atencion al publico, presentando su cedula de identidad vigente que acredite la titularidad del servicio suscrito, para solicitar el canje de sus puntos por el premio disponible que elija, cumpliendo con la cantidad de puntos que se requiere para el canje de cada premio.

F.1 El usuario participante al momento de recibir su premio, firmará en conformidad el comprobante de entrega correspondiente. Mismo que respaldará la entrega del premio por parte de Digital Tv Cable Edmund S.R.L., en excelentes condiciones de funcionamiento. No pudiendo el usuario participante efectuar reclamo alguno, posterior a su recepcion.

F.2 El usuario participante al momento de recibir su premio, faculta a Digital Tv Cable Edmund S.R.L. a tomar registro de imágenes y videos del acto de entrega y recepcion de premio, para publicarlos en los medios detallados en el inciso D.3. a efectos de transparencia dentro de la actividad empresarial.

h) PREMIO OFERTADO:

UNIDAD	DESCRIPCION DE PREMIO	CANTIDAD DE PUNTOS REQUERIDOS
1	<i>Parlante, Marca: Genérica, modelo: Pocket S</i>	60 (Sesenta puntos)

H.1 Se establece que la lista de premios ofertados no es limitativa, pudiendo Digital Tv Cable Edmund S.R.L, añadir otros premios, para que puedan ser canjeados por los usuarios participantes a su libre eleccion, manteniendose fija la modalidad de canje de premio elejido, por una cantidad determinada de puntos acumulados.

H.2 Los nuevos premios añadidos y los puntos requeridos para el canje de cada uno, seran comunicados al usuario participante a traves de los medios detallados en el inciso D.3.